

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

#### 13052 *Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de día 10 de diciembre de 2020 relativo a la aprobación del expediente administrativo núm. 7/2020 de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS)*

En la sesión del Pleno de esta Corporación, celebrado el día 10 de diciembre de 2020, queda aprobada la propuesta de acuerdo del Presidente del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), de 30 de noviembre de 2020, de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del IMAS (expediente administrativo núm. 7/2020), el cual se transcribe a continuación:

#### Propuesta de acuerdo:

**Primer.** APROBAR LA MODIFICACIÓN de la RPT del IMAS en el sentido que consta en el anexo que se adjunta a esta propuesta de acuerdo, con el fin de incorporar en la RPT del IMAS los puestos de trabajo que se han convertido estructurales correspondiente a los programas que se encuentran dentro del Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca, de 12 de diciembre de 2019 y que se encuentran, entre otros, los siguientes: «0097 Soporte técnico de refuerzo al servicio de Arquitectura de la IMAS »,« 0087 Implementación y desarrollo del modelo ACP en la Residencia Huialfàs-Creación de una consulta médica de pacientes crónicos en turno de tarde en la Residencia Hogar de los Ancianos »,« 0089 Servicio de Atención Domiciliaria »,« 0094 Programa implementación y desarrollo del modelo ACP en la Residencia Bonanova ». «0085 Valoración, seguimiento y promoción de la salud de las personas con discapacidad atendidas en la red de recursos de servicios sociales del IMAS», «0086 Valoración y Seguimiento de las intervenciones psicosociales con las personas con discapacidad para el acceso a la red de recursos del IMAS »,« 0090 Jurista especializado en discapacidad »,« 0091 accesibilidad para la comunicación mediante la intervención de la lengua de signos para las personas con discapacidad auditiva " y " 0096 Mejorar la estructura del equipo de gestión de los SEISL (servicio especializado de Inserción Social y laboral) y sus diferentes niveles de intervención ».

**Segundo.** ORDENAR la publicación de esta modificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares que entrará en vigor el día 1 de enero de 2021.

**Tercero.** REMITIR copia de esta modificación a la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

**Cuarto.** Iniciar los trámites para modificar la plantilla del personal del IMAS en relación a los puestos de trabajo siguientes: código: F00920002 denominado: ingeniero técnico industrial, código: F00930003 denominado: arquitecto/a, código: [F0070] denominado: educador/a social , código: [F0018] denominado: técnico/a de grado medio, código: [F0066] denominado: médico/a, código: [F0075] denominado: coordinador/a (tres puestos), código: [F0077] denominado: técnico/auxiliar de enfermería (1 puesto de 6 expansiones, 2 puestos de 14 expansiones y 1 puesto de 17 expansiones), [F0083] denominado: terapeuta ocupacional, código: F0026005K denominado: técnico/a superior, código: F006600AX denominado: médico/a, código: F0067012F denominado: psicólogo/psicóloga (3 expansiones), código: F0096000A denominado: guía intérprete del lenguaje de signos (2 expansiones), código: F00680002 denominado: trabajador/a social, código: F00220017 denominado: auxiliar de administración general.

Sin embargo, el proyecto de los presupuestos y de la plantilla del personal del IMAS para el año 2021 actualmente está en trámite de elaboración y posterior aprobación por el Pleno del Consejo de Mallorca, si se da el caso. En consecuencia los efectos económicos-presupuestarios y de modificación del anexo de la plantilla del personal correspondiente a este expediente administrativo núm. 7/2020, estará condicionada a la aprobación por el Pleno del Consejo de Mallorca.

**Quinto.** INICIAR los trámites para modificar la vigente Orden de Funciones del IMAS, correspondientes a los puestos de trabajo siguientes: código: F00930003 denominado: arquitecto/a, código: [F0070] denominado: educador/a social, código: [F0018] denominado: técnico/a de grado medio, código: [F0066] denominado: médico/ a, código: [F0075] denominado: coordinador/a (tres puestos), código: [F0077] denominado: técnico/a auxiliar de enfermería (1 puesto de 6 expansiones, 2 puestos de 14 expansiones y 1 puesto de 17 expansiones), [F0083] denominado: terapeuta ocupacional, código: F0026005K denominado: técnico/a superior, código: F006600AX denominado: médico/a, código: F0067012F denominado: psicólogo/psicóloga (3 expansiones), código: F0096000A denominado: guía intérprete del lenguaje de signos (3 expansiones).

#### **Interposición de recursos**

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, alternativamente, los siguientes recursos:

- a) El recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
- b) El recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Consejo de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, puede interponer el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de reposición.

Si ha transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición potestativo y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entenderá desestimada por silencio y se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, lo anterior, se puede interponer, en su caso, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 21 de diciembre de 2020

**El presidente del I'MAS**

Javier de Juan Martín



ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES (EXP. 7/2020) CON EFECTOS DE 1 DE ENERO DE 2021

ORGANISMO:	IMT	IMAS/GERENCIA
CENTRO DIRECTIVO:	IMT012	ARQUITECTURA
UNIDAD:	IMT0120001	SERVICIO DE ARQUITECTURA

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALAS	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	OBS
F00920002	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	PALMA	1	G	20	36	C	A1	A2	01	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL		B2	

DEBE DECIR:

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALAS	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	OBS
F00920002	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	PALMA	2	G	20	36	C	A1	A2	01	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL		B2	

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALAS	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	OBS
F00930003	ARQUITECTO/A	PALMA	1	G	25	38	C	A1	A1	01	3056	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/ARQUITECTURA		B2	

ORGANISMO:	IMA	IMAS/VICEPRESIDENCIA I/ÁREA DE MAYORES
CENTRO DIRECTIVO:	IMA016	SERVICIOS ESPECIALIZADOS I
UNIDAD:	IMA0160012	RESIDENCIA LA BONANOVA



**PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN**

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALAS	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	OBS
F00700A3C	EDUCADOR/A SOCIAL	PALMA	1	G	17	29	C	A1	A2	09	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/EDUCADOR SOCIAL	CARNÉ DE CONDUCIR B	B2	

UNIDAD:	IMA0160036	SECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
---------	------------	-------------------------------------

**PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN**

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALAS	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	OBS
F0018001N	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	PALMA	1	G	20	31	C	A1	A2	01	3052	AG - GESTIÒN - TÉCNICO-A DE GRADO MEDIO/--	DIPLOMATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS O DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES	C1	
F006600AY	MÉDICO /MÉDICA	PALMA	1	G	23	36	C	A1	A1	02	3056	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/MÉDICO/MÉDICA	CARNÉ DE CONDUCIR B	B2	
F00750026	COORDINADO R/A	PALMA	1	S	25	36	C	A1	A1, A2	07	3056, 3057, 3057, 3057, 3057, 3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/PSICOLOGÍA, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/ENFERMERO/ENFERMERA, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/FISIOTERAPIA, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/EDUCADOR SOCIAL, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO /TERAPIA OCUPACIONAL, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO /DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL	CARNÉ DE CONDUCIR B	B2	
F00750027	COORDINADO R/A	MANACOR	1	S	25	36	C	A1	A1, A2	07	3056, 3057, 3057, 3057, 3057, 3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/PSICOLOGÍA, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/ENFERMERO/ENFERMERA, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/FISIOTERAPIA, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/EDUCADOR SOCIAL, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO /TERAPIA OCUPACIONAL, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO /DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL	CARNÉ DE CONDUCIR B	B2	





CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALAS	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	OBS
F00750028	COORDINADOR/A	FELANITX	1	S	25	36	C	A1	A1, A2	07	3056, 3057, 3057, 3057, 3057, 3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/PSICOLOGÍA, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/ENFERMERO/ENFERMERA, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/FISIOTERAPIA, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/EDUCADOR SOCIAL, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO /TERAPIA OCUPACIONAL, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO /DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL	CARNÉ DE CONDUCIR B	B2	
F00779S0L	TÉCNICO/A AUXILIAR DE ENFERMERÍA	PALMA	6	G	16	26	C	A1	C1, C2	02	3058, 3079	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A AUXILIAR/TÉCNICO-A AUXILIAR DE ENFERMERÍA, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A AUXILIAR/TÉCNICO/A AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CARNÉ DE CONDUCIR B	B2	
F00779S0M	TÉCNICO/A AUXILIAR DE ENFERMERÍA	INCA	14	G	16	26	C	A1	C1, C2	02	3058, 3079	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A AUXILIAR/TÉCNICO-A AUXILIAR DE ENFERMERÍA, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A AUXILIAR/TÉCNICO/A AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CARNÉ DE CONDUCIR B	B2	
F00779S0N	TÉCNICO/A AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MANACOR	14	G	16	26	C	A1	C1, C2	02	3058, 3079	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A AUXILIAR/TÉCNICO-A AUXILIAR DE ENFERMERÍA, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A AUXILIAR/TÉCNICO/A AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CARNÉ DE CONDUCIR B	B2	
F00779S0P	TÉCNICO/A AUXILIAR DE ENFERMERÍA	FELANITX	17	G	16	26	C	A1	C1, C2	02	3058, 3079	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A AUXILIAR/TÉCNICO-A AUXILIAR DE ENFERMERÍA, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A AUXILIAR/TÉCNICO/A AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CARNÉ DE CONDUCIR B	B2	
F0083000B	TERAPEUTA OCUPACIONAL	PALMA	1	G	20	33	C	A1	A2	02	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/TERAPIA OCUPACIONAL	CARNÉ DE CONDUCIR B	B2	

ORGANISMO:	IMD	IMAS/VICEPRESIDENCIA 1/ÁREA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y INNOVACIÓN SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO:	IMD001	PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y INNOVACIÓN SOCIAL
UNIDAD:	IMD0010001	SERVICIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y INNOVACIÓN SOCIAL

**PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN**

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALAS	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	OBS
F0026005K	TÉCNICO/A SUPERIOR	PALMA	1	G	23	34	C	A1	A1	01	3051, 3056	AG - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/--, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/--	LICENCIATURA EN DERECHO	C1	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/215/1076696



CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALAS	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	OBS
F006600AX	MÉDICO/MÉDICA	PALMA	1	G	23	36	C	A1	A1	08	3056	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/MÉDICO-MÉDICA		B2	
F0067012F	PSICÓLOGO/PSICÓLOGA	PALMA	3	G	23	36	C	A1	A1	09	3056	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/PSICOLOGÍA	CARNÉ DE CONDUCIR B	B2	
F0096000A	GUÍA INTÉRPRETE DEL LENGUAJE DE SIGNOS	PALMA	3	G	22	35	C	A1	C1	02	3079	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A AUXILIAR/GUÍA INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS Y CARNÉ DE CONDUCIR B	B2	

ORGANISMO:	IMN	IMAS/VICEPRESIDENCIA 2/ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO:	IMN001	INCLUSIÓN SOCIAL
UNIDAD:	IMN0010003	SECCIÓN DE PRESTACIONES

**PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN**

**DONDE DICE:**

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALAS	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	OBS
F00680002	TRABAJADOR/A SOCIAL	PALMA	3	G	20	31	C	A1	A2	01	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL	CARNÉ DE CONDUCIR B	B2	
F00220017	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	PALMA	2	G	16	25	C	A1	C2	01	3054	AG - AUXILIAR - AUXILIAR/--		B2	

**DEBE DECIR:**

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALAS	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	OBS
F00680002	TRABAJADOR/A SOCIAL	PALMA	5	G	20	31	C	A1	A2	01	3057	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL	CARNÉ DE CONDUCIR B	B2	
F00220017	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	PALMA	3	G	16	25	C	A1	C2	01	3054	AG - AUXILIAR - AUXILIAR/--		B2	

